



2021 - 2027



CECONEXPO

Centro de Convenciones y Exposiciones de Morelia

Informe Anual de Actividades 2023 del Centro de Convenciones de Morelia



CECONEXPO

Centro de Convenciones y Exposiciones de Morelia

Av. Ventura Puente S/N esq. Camelinas,
Félix Ireta, C.P. 58070,
Morelia, Michoacán.





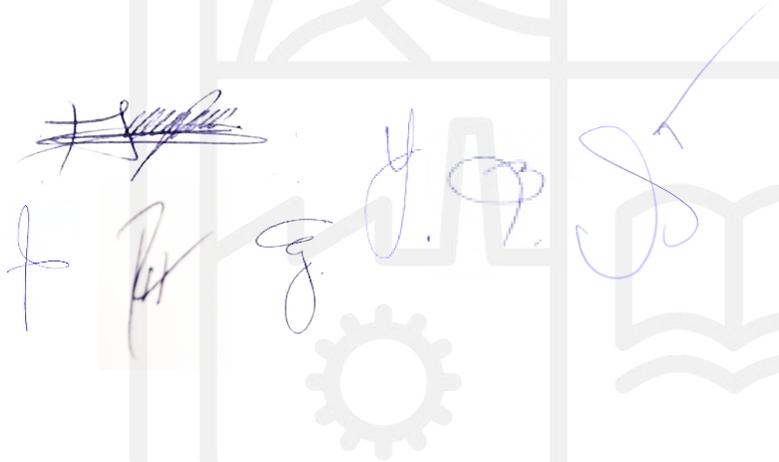
Introducción.

2021 - 2027

En cumplimiento al Capítulo XII Artículo 48 de los “Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado Michoacán de Ocampo”, en el que se establece que el Comité de Ética elaborará un Informe Anual sobre las actividades realizadas respecto al cumplimiento de su Programa Anual de Trabajo del ejercicio anterior.

De acuerdo al artículo 49. El informe Anual de Actividades deberá contener:

- I. Los resultados alcanzados en cada actividad específica, contemplada en el programa anual de trabajo, así como el grado de cumplimiento de sus metas vinculadas a cada objetivo;
- II. El número de personas servidoras públicas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de interés, u otros que, sin desvincularse de dichas materias, tengan por objetivo el fortalecimiento de la misión y visión institucionales;
- III. El número de denuncias presentadas ante el Comité, el motivo, el estatus y el sentido de la determinación de cada una de ellas;
- IV. El número de asuntos sometidos a mediación y los que fueron concluidos por este medio;
- V. El número de recomendaciones emitidas, así como el seguimiento que se les dio a las mismas;
- VI. Las conductas que se hayan identificado como riesgos éticos;
- VII. Los resultados generales de los sondeos de percepción de las personas servidoras públicas respecto al grado de cumplimiento del Código de Ética y Conducta respectivo;
- VIII. El número de peticiones ciudadanas que fueron recibidas;
- IX. Los conflictos de interés que hayan presentado los integrantes del Comité, y el tratamiento que se les dio, de conformidad a los presentes Lineamientos;
- X. Las buenas prácticas que los Comités llevaron a cabo para fomentar la integridad, al interior de las Dependencias y Entidades; y,
- XI. Las acciones de mejora que se deben llevar a cabo en las unidades administrativas en las que se detecten conductas que no se apeguen al Código de Ética y al de Conducta respectivo.





I.

Resultados alcanzados en cada actividad específica, que se contempla en el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética:

2021 - 2027

I. Capacitación, Sensibilización, Asesoría y Consulta						
Nivel	Objetivo	Meta	Actividades	Mecanismos de Verificación	Porcentaje Logrado	Comentarios
I.1	Las personas servidoras públicas del organismo reciben capacitación en materia de ética pública y conflicto de interés.	Al finalizar el ejercicio 2023, al menos el 35% de las personas servidoras públicas del CCM ha recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética.	Asegurar que cada persona integrante del Comité de Ética acredite al menos uno de los cursos de capacitación o sensibilización en línea provistos o sugeridos por la Secretaría de Contraloría del Estado. Impulsar que las personas servidoras públicas del organismo se capaciten en temas de ética pública y conflicto de intereses.	Constancia o captura de pantalla que valide la acreditación de la capacitación Constancia o captura de pantalla de que el curso fue acreditado	75% de la meta	A finales del ejercicio 2022, se difundió entre el personal los lineamientos generales para la integración y funcionamiento del Comité de Ética así como el Decreto por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Poder Ejecutivo del Gob. del Edo. de Michoacán de Ocampo, esto con la finalidad de que conocieran el procedimiento para la elección e integración del Comité. Esta información fue remitida mediante correo electrónico al personal de estructura, para que lo hiciera extensivo a su personal, de manera que la postulación y elección del Comité se realizara en apego a la normativa aplicable, proceso que quedó en Acta de Integración de Comité.
1.2.	Las personas servidoras públicas del organismo reciben asesoría y consulta en materia de ética pública, o prevención de conflictos de intereses.	Al menos 80% de las solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflicto de intereses que se presentan al Comité de Ética del CCM son atendidas en un plazo menor o igual a 10 días hábiles.	Brindar asesoría, orientación y consulta en las materias de ética pública y conflicto de intereses.	Actas de las Sesiones del Comité de Ética del CCM	100%	Durante el 2023 no se recibieron consultas formales en materia de ética pública o prevención de conflictos de interés, por lo que las principales actividades del Comité se basaron en socializar la normativa aplicable al personal a su cargo, así como la integración de mesas de trabajo para estructurar el Código de Conducta del Organismo. Actividades que quedaron relacionadas en las Actas del Comité de Ética.
1.3.	Que el Código de Conducta quede autorizado	Al menos 50% de avance en la gestión de la autorización del Código de Conducta del CCM	Que antes de finalizar el ejercicio 2024, se tenga autorizado y publicado el Código de Conducta del CCM	Código de Conducta del CCM publicado	100%	Durante el 2023, se realizaron y llevaron a cabo mesas de trabajo de los integrantes del Comité para elaborar el Código de Conducta, mismo que durante las cuatro sesiones del organismo, quedó constancia de los procedimientos que se siguieron para lograr su publicación antes de finalizar el ejercicio 2024. Por lo que al término del 2023 quedó autorizado el Código de Conducta del CCM por la Contraloría y así como por la Junta de Gobierno del Organismo para que en el ejercicio 2024 se continuara con su proceso de publicación.



CECONEXPO

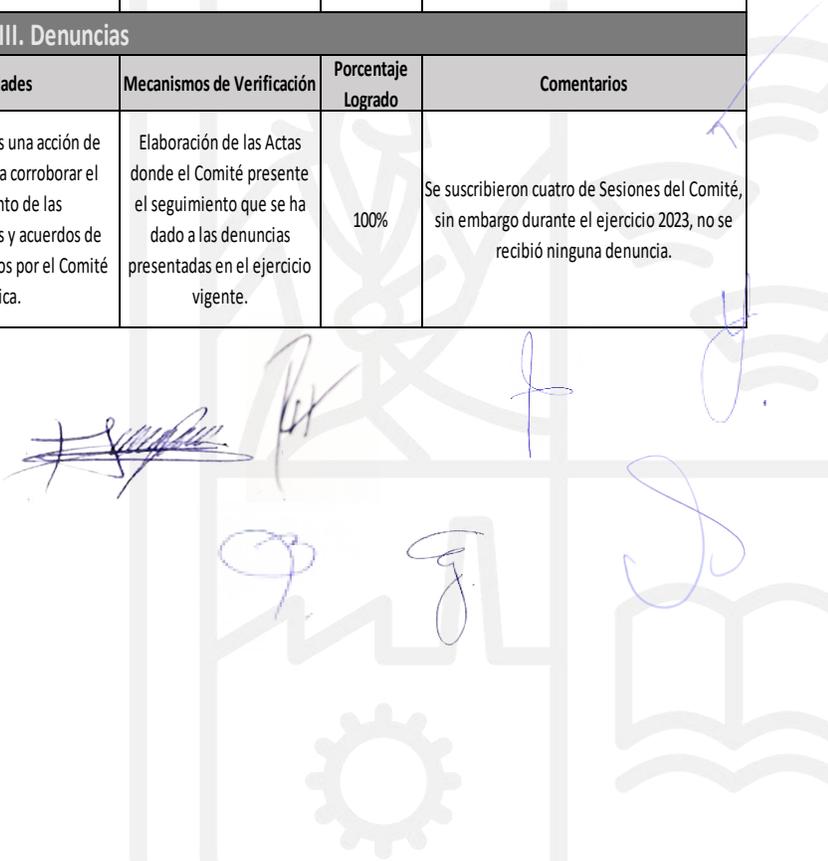
Centro de Convenciones y Exposiciones de Morelia

Av. Ventura Puente S/N esq. Camelinas,
Félix Ireta, C.P. 58070,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

II. Difusión						
Nivel	Objetivo	Meta	Actividades	Mecanismos de Verificación	Porcentaje Logrado	Comentarios
2.I	Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas del CCM en materia de ética pública y conflicto de intereses.	Al menos 80% de las acciones establecidas en el Programa Anual de Difusión en materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses 2023, desarrollado por la Secretaría de Contraloría, son atendidas por el Comité de Ética del CCM dentro de los plazos establecidos.	Difundir contenidos gráficos o audiovisuales sobre Ética Pública, Código de Ética, Código de Conducta y demás normativa aplicable.	Imagen digitalizada de cada material	60%	Se logró socializar la normativa aplicable con la totalidad de mandos medios y directivos de la normativa aplicable en materia de ética pública y conflictos de interés, dicha información se difundió mediante correo electrónico y en comunicación verbal por parte de los integrantes del Comité de Ética del Organismo, con la finalidad de lograr la instalación e integración del Código de Conducta del CCM. Se compartió con el proyecto del Código de Conducta con el personal de estructura del organismo, así mismo se suscribieron Cartas Compromiso en el que ratifican su conocimiento de la normativa aplicable en materia de ética pública, así como su compromiso para difundir dicho material con el personal a su cargo.
			Difundir contenidos gráficos o audiovisuales de sensibilización sobre prevención de la actuación bajo conflicto de interés.			
			Realizar una campaña de difusión para promover el conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta del Organismo e invitar a suscribir la Carta Compromiso.			
III. Denuncias						
Nivel	Objetivo	Meta	Actividades	Mecanismos de Verificación	Porcentaje Logrado	Comentarios
3.I	Atender las denuncias que se presenten ante el Comité de Ética.	Al finalizar el ejercicio 2023, al menos 85% de las denuncias recibidas por el Comité de Ética, fueron atendidas dentro de los plazos establecidos.	Realizar al menos una acción de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones y acuerdos de mediación emitidos por el Comité de Ética.	Elaboración de las Actas donde el Comité presente el seguimiento que se ha dado a las denuncias presentadas en el ejercicio vigente.	100%	Se suscribieron cuatro de Sesiones del Comité, sin embargo durante el ejercicio 2023, no se recibió ninguna denuncia.





2021 - 2027

- II. El número de personas servidoras públicas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de interés, u otros que, sin desvincularse de dichas materias, tengan por objetivo el fortalecimiento de la misión y visión institucionales;**

Se logró sensibilizar en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de interés a un total de 30 personas adscritas al Organismo, entre personal Directivo, de mandos medios, de contrato y personal de base y sindicalizado.

- III. El número de denuncias presentadas ante el Comité, el motivo, el estatus y el sentido de la determinación de cada una de ellas;**
- IV. El número de asuntos sometidos a mediación y los que fueron concluidos por este medio;**
- V. El número de recomendaciones emitidas, así como el seguimiento que se les dio a las mismas;**

Durante el ejercicio 2023 no se recibieron denuncias ante el Comité de Ética, por lo que no fue necesario alguna mediación, ni la emisión de recomendaciones.

- VI. Las conductas que se hayan identificado como riesgos éticos;**

Como parte de los riesgos éticos que se identificaron, fueron:

- Hacer uso inadecuado de los bienes patrimoniales y de los recursos materiales, humanos y financieros.*
- Recibir regalos o gratificaciones por parte de los proveedores.*
- Ambiente laboral con estrés, excesiva carga de trabajo, horarios extenuantes por los eventos contratados; dentro de las áreas de trabajo.*

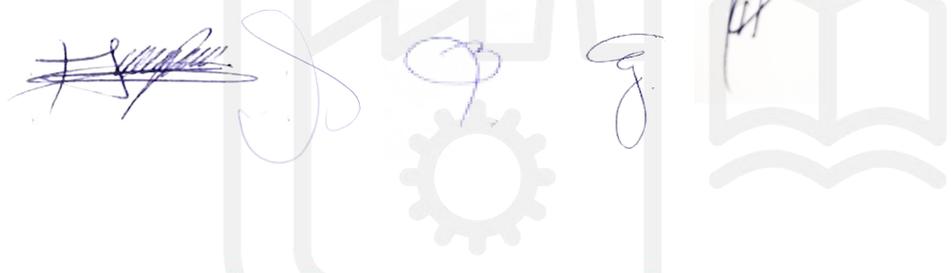
- VII. Los resultados generales de los sondeos de percepción de las personas servidoras públicas respecto al grado de cumplimiento del Código de Ética y Conducta respectivo;**



Hasta el momento no se recibieron comentarios negativos hacia alguna persona servidora pública del Organismo en cuanto al grado de cumplimiento del Código de ética.

CECONEXPO
Centro de Convenciones y Exposiciones de Morelia

Av. Ventura Puente S/N esq. Camelinas,
Félix Ireta, C.P. 58070,
Morelia, Michoacán.





2021 - 2027

VIII. El número de peticiones ciudadanas que fueron recibidas;

Debido a que el Centro de Convenciones de Morelia, no opera ni otorga servicios o programas sociales a la ciudadanía durante el ejercicio 2023, no se recibieron peticiones ciudadanas,

IX. Los conflictos de interés que hayan presentado los integrantes del Comité, y el tratamiento que se les dio, de conformidad a los presentes Lineamientos;

Durante el ejercicio 2023 no existió algún conflicto de interés presentado ante el Comité de ética.

X. Las buenas prácticas que los Comités llevaron a cabo para fomentar la integridad, al interior de las Dependencias y Entidades; y,

La difusión de la normativa aplicable en materia de ética pública, la instalación del Comité de Ética.

XI. Las acciones de mejora que se deben llevar a cabo en las unidades administrativas en las que se detecten conductas que no se apeguen al Código de Ética y al de Conducta respectivo.

- *Implementar acciones y dinámicas que motiven al personal a la participación en temas de ética pública, como lo fue el proceso de instalación del Comité.*
- *Realizar los procesos en total apego a los lineamientos estipulados, manuales, leyes y la demás normativa aplicable.*
- *Promover un entorno organizacional armonioso, mediante la concientización en materia de ética pública, concientizando sobre su responsabilidad e iniciativa al respecto, a los mandos medios y superiores.*
- *Seguimiento al proceso de integración y publicación del Código de Conducta.*